



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día ocho de mayo de dos mil doce.**

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ  
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ  
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL  
SANTIAGO AUÑON ESLAVA  
JUAN CARLOS VILAR HOYOS  
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las veintiuna horas.

### **1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

Por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para, aprovechando este momento, recalcar que, como así se hace constar en el Borrador del Acta, y pese a algunos rumores que ha oído circular, ella jamás se opuso a que se alquilase la vivienda del grupo escolar a Lurdes Correa.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

### **2º. CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACION DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece que éstas podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el citado mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serían fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el cual fue efectivamente adoptado el 1 de marzo y publicado por la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril.*

*Considerando que, con fecha 29 de marzo de 2012, por este Ayuntamiento Pleno se adoptó el acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el mencionado Real Decreto-ley 4/2012, siendo aquél valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, en consecuencia, autorizada la operación de endeudamiento, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 7 del mismo Real Decreto-ley.*

*Considerando que el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo, con inclusión de la operación que se proyecta, asciende a 258.846,05 €, lo que implica superar el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de forma que, según lo establecido en los artículos 22.2.m) y 47.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la concertación de esta operación de*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día ocho de mayo de dos mil doce.**

*crédito corresponde al Pleno de la Entidad Local, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

*Visto el informe emitido por la Intervención, según lo previsto por el artículo 52.2 del precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Visto lo dispuesto por los artículos 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el artículo 10 y concordantes del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por los artículos 7 a 9 y disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Se acuerda aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:*

- a) Importe de 258.846,05 €.*
- b) Plazo a 10 años, con 2 años de carencia en la amortización de principal.*
- c) Tipo de interés equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.*
- d) Formalización de la operación con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.*

*Asimismo, se acuerda facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidente de esta Corporación, D<sup>a</sup> Julia Gómez de Fez, con D.N.I. 70482641S, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos resultaren precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.”*

*Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

### **3º.ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA PROMUEVA UN PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL.**

*Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:*

*“A.- Solicitar a la Diputación Provincial de Cuenca que promueva un Plan de Emergencia Social donde los gastos subvencionables tengan que ver con alimentación, limpieza, vestido, farmacia, suministros básicos de vivienda (luz, agua), gastos de enterramiento, alojamiento, etc.*

*B.- Que se destinen 1,5 millones de euros del Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio económico 2011 a la financiación de este Plan de Emergencia Social.*

*C.- Que se dé traslado de esta Moción y de sus acuerdos al Presidente y a los portavoces de los grupos políticos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.”*

*Por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que nuevamente se vuelve a hacer política que no corresponde al Ayuntamiento, y que este acuerdo supone una deslealtad institucional hacia la Diputación Provincial y es un*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día ocho de mayo de dos mil doce.**

calco del ya presentado por el PSOE en Diputación, añadiendo además que el remanente de tesorería aludido en el acuerdo es mucho menor ya que fue necesario hacer frente a las deudas heredadas de la gestión del anterior Presidente de Diputación.

Por la Sra. Alcaldesa se replica que este acuerdo se justifica en el hecho de que Diputación es una institución que debe ayudar cuando se plantean necesidades.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres votos en contra, de los concejales D. Santiago Auñón Eslava, D. Juan Carlos Vilar Hoyos y D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo.

### **4º.ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA PROMUEVA UN PLAN DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CUENCA.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“A.- Que la Diputación Provincial de Cuenca promueva un Plan de Empleo, a desarrollar en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia, para mejorar la empleabilidad y estimular actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores económicos con previsión de crecimiento.*

*B.- Que se destinen 6 millones de euros del Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio económico de 2011 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca a la financiación de este Plan de Empleo Provincial.*

*C.- Dar traslado de esta Moción y de sus acuerdos al Presidente y a los portavoces de los grupos políticos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.”*

Por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para preguntar si la renuncia a la contratación de tres trabajadores temporales incluida en el Plan de Ajuste recientemente aprobado se refiere a peones de los planes de empleo, contestando la Sra. Alcaldesa que dichas contrataciones se refieren a las sustituciones durante vacaciones de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres votos en contra, de los concejales D. Santiago Auñón Eslava, D. Juan Carlos Vilar Hoyos y D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo.

### **5º.ACUERDO EN DEFENSA DE LA SANIDAD PUBLICA EN CUENCA: NO AL CIERRE DE LA PLANTA 2ª B DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ.**

Por la Sra. Alcaldesa, tras exponer que existe una gran crispación en torno a la sanidad que ella está viviendo muy directamente, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“A.- El Ayuntamiento de Cardenete (Cuenca) se compromete a la defensa de la Sanidad Pública.*

*B.- Exigimos al Gobierno regional que se reabra la Planta 2ª B del Hospital Virgen de la Luz para evitar el hacinamiento de los pacientes y el deterioro del servicio.*

*C.- Exigimos que el presidente de la Diputación convoque a una reunión al consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la Junta de Personal del Hospital Virgen de la Luz para que les explique por qué toma medidas en Cuenca que no toma en otros hospitales de capitales de provincia.*

*D. Que se convoque urgentemente el Consejo de Salud de Área, órgano de participación de toda la sociedad de la provincia de Cuenca: administración, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones sociosanitarias, asociaciones de consumidores y representantes de los municipios.*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día ocho de mayo de dos mil doce.**

*E.- Dar traslado de los acuerdos:*

- *a la Junta de Personal del Hospital Virgen de la Luz.*
- *al coordinador de Sanidad y Asuntos Sociales de los Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en Cuenca, y a quien entendemos corresponde convocar el Consejo de Salud de Área.*
- *al presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.*
- *a los portavoces de los grupos políticos de la Diputación Provincial de Cuenca*
- *a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de CLM.*
- *al delegado de la Junta de Comunidades de CLM en Cuenca*
- *al consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de CLM.*
- *a la presidenta del Gobierno regional.”*

Por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que la crispación que puede existir se debe en gran medida a la supresión de peonadas a algunos médicos que llegaban a cobrar sueldos desorbitados.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 08 de mayo de 2012.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,